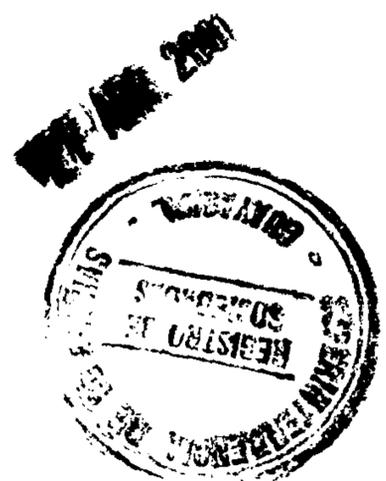


Guayaquil, Abril 30/2001

Señores

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas
SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A.
Ciudad.**

- He examinado el Balance General de la Compañía, **SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2000 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y cambios en el flujo del efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
- Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos contables que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la administración, así como la evaluación en conjunto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- Con base de procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y accionistas, comprobantes y correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
- Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de Corrección Monetaria estipulado en el Registro Oficial # 57 del 13 de Abril de año 2000, donde resuelve Aprobar la NEC # 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización.



- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
- En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos se presentan razonablemente la situación financiera de **SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A.** al 31 de Diciembre de 2000 y el resultado de las operaciones y los cambios en el flujo del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Así mismo el resultado de mi revisión, no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de **SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A.** como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2000.
- Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



ING CARLOS CALDERON
REG. No. 05746